

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA,  
ESCUELA ECOLOGICA DE SAN JOSE (EESJ), DEL MUNICIPIO  
DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE PETEN.  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor  
Adiel Epifanio Rojas Barahona  
Director  
Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José  
(EESJ), del Municipio de San José, Departamento de Petén  
zona 0, Entrada Nueva San José, municipio de San José, departamento de Petén  
Su despacho

Señor Adiel Epifanio Rojas Barahona

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Adiel Epifanio Rojas Barahona

Director

Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José (EESJ), del Municipio de San José, Departamento de Petén

zona 0, Entrada Nueva San José, municipio de San José, departamento de Petén

Su despacho

Señor Adiel Epifanio Rojas Barahona:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Adiel Epifanio Rojas Barahona

Director

Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José (EESJ), del Municipio de San José, Departamento de Petén

zona 0, Entrada Nueva San José, municipio de San José, departamento de Petén

Su despacho

Señor Adiel Epifanio Rojas Barahona:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA,  
ESCUELA ECOLOGICA DE SAN JOSE (EESJ), DEL MUNICIPIO  
DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE PETEN.  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

|                                                                  |           |
|------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>                                    | <b>1</b>  |
| Base legal                                                       | 1         |
| Función                                                          | 1         |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>                       | <b>1</b>  |
| Fundamento legal                                                 | 1         |
| Otros aspectos legales                                           | 2         |
| <b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>                              | <b>2</b>  |
| Generales                                                        | 2         |
| Específicos                                                      | 2         |
| <b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>                                | <b>3</b>  |
| Área financiera                                                  | 3         |
| Área técnica                                                     | 5         |
| <b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>                             | <b>5</b>  |
| Comentarios                                                      | 5         |
| Conclusiones                                                     | 6         |
| <b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>                             | <b>7</b>  |
| Hallazgos Relacionados con Control Interno                       | 7         |
| <b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b> | <b>10</b> |
| <b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>                                  | <b>11</b> |
| <b>ANEXOS</b>                                                    | <b>12</b> |
| Del área financiera                                              |           |
| Nombramiento                                                     |           |
| Forma única de estadística                                       |           |
| Formulario SR1                                                   |           |



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Adiel Epifanio Rojas Barahona

Director

Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José (EESJ), del Municipio de San José, Departamento de Petén

zona 0, Entrada Nueva San José, municipio de San José, departamento de Petén

Su despacho

Señor Adiel Epifanio Rojas Barahona:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0150-2014 de fecha 02 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José (EESJ), del Municipio de San José, Departamento de Petén, identificada con la Cuentadancia P2-17, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución del programa denominado "Capacitación, para promover la conservación y el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y subtropicales húmedas del país", expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo, se detectaron deficiencias en los rubros de ingresos y egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiencia en archivo de documentos
2. Información incorrecta en informes de avance de ejecución financiera



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

El Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José (EESJ), es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según Acuerdo Ministerial número 117 de fecha 15 de abril de 1994, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala, libro número 44, partida número 27, folio número 2, de fecha 19 de junio de 1997.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número P2-17 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 736861-5.

Su sede se encuentra en: Zona 0, Entrada Nueva San José, municipio de San José, departamento de Petén.

El Patronato Cultural y Educativo de Guatemala, Escuela Ecológica de San José (EESJ), en lo sucesivo del presente informe se le denominará la “Entidad”.

### Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la



---

República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Código Civil, Decreto Ley número 106, artículo 18.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 48, 49, 50, 51 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 13 y 24, vigente para el año dos mil catorce según Acuerdo Gubernativo No. 544-2013.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0150-2014 de fecha 02 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.



Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del estado, por los responsables de la Entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

En el proceso de la revisión se verificó el 100% de los ingresos, razón por la cual no se consideró en esta área el método de muestreo.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra de los egresos, se seleccionó al azar el pago de sueldos y honorarios del personal administrativo, capacitadores y asesores profesionales, contratados para la ejecución del programa denominado: "Capacitación para promover la conservación y el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y subtropicales húmedas del país", para el efecto se examinó el 65% del universo de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

##### **Caja fiscal**

A la fecha del cierre de la caja fiscal al 31 de diciembre de 2014, se estableció que la Entidad, no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 3)

Durante el proceso de la auditoría se determinó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, ante el ente fiscalizador.



## **Bancos**

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios número 066-019586-7 en el Banco G&T Continental, S.A. y al 31 de diciembre de 2014, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2 y 3)

## **Ingresos**

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del convenio sin número de fecha 19 de marzo de 2014, suscrito con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por el monto de Q4,000,000.00. (Ver anexos 1 y 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2, los que se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

## **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q4,000,000.00; destinados para la ejecución del programa denominado “Capacitación para promover la conservación y el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y subtropicales húmedas del país”. (Ver anexo 1 y 3)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los que si cumplen con aspectos contables y legales. Así mismo; se evaluaron los listados de asistencia de las personas beneficiadas, el programa de temas impartidos, diplomas de participación, que evidenciaron el cumplimiento en la ejecución.

## **Otras áreas**

### **Convenios**

Se suscribió un convenio sin número de fecha 19 de marzo de 2014, con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por el monto de Q10,000,000.00; de los cuales se percibieron aportes por Q4,000,000.00; y se analizaron expedientes por el monto de Q2,600,000.00; que corresponde al 65%. No se detectaron deficiencias. (Ver anexo 5 y 6)



## Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no se detectaron deficiencias, (Ver anexo 7)

## Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio No. 05 de fecha 22 de abril de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del programa denominado “Capacitación para promover la conservación y el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y subtropicales húmedas del país”, quien por separado presentará el informe correspondiente.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Se comprobó la procedencia de la fuente de financiamiento, de los recursos financieros que la Entidad administró, para la ejecución del programa denominado “Capacitación para promover la conservación y el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y subtropicales húmedas del país”, derivado del convenio sin número, de fecha 19 de marzo de 2014, suscrito con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, por un monto de Q10,000,000.00; de los cuales la Entidad auditada percibió únicamente Q4,000,000.00, durante el período auditado; así mismo, a la fecha de la auditoría no se evidenció la recepción de aportes financieros derivados del mismo convenio dentro del período 2015.

Se comprobó que los recursos percibidos, fueron utilizados durante el período auditado, para cubrir los rubros de personal administrativo, capacitadores y asesores profesionales contratados para la ejecución del programa de capacitación.

El plan operativo anual no indica el número estimado de personas a capacitar, únicamente en función de regiones tropicales húmedas del país, cubriendo las distintas regiones de Guatemala, por lo consiguiente, el programa de capacitación se ajustó a los aportes percibidos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.



Los fondos percibidos fueron administrados mediante la cuenta bancaria número 066-019586-7 del Banco G&T Continental, S.A., dicha cuenta generó intereses bancarios por un monto de Q15,251.79; los cuales fueron depositados por la Entidad a la cuenta del Fondo Común de la República de Guatemala, según boletas de depósitos números 0009780 por valor de Q7,172.15; y 0009781 por valor de Q6,935.06; ambas de fecha 21 de noviembre de 2014 y boleta número 0012185 por valor de Q1,144.58; de fecha 19 de enero de 2015.

Al momento de practicar la auditoría al programa denominado "Capacitación para promover la conservación y el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y subtropicales húmedas del país", se comprobó que el mismo había finalizado, en tal virtud el examen de auditoría se respaldó en la documentación de soporte presentada por la Entidad.

Por medio del oficio de comunicación de resultados número DAEE-0150-2014-01 de fecha 09 de febrero de 2015, se dan a conocer los resultados de la auditoría, a los responsables de la auditoría.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 22 de enero de 2015, informando a la comisión de auditoría que entregó toda la información financiera y administrativa correspondiente al período auditado e indicando que no existen hechos relevantes presentes y posteriores al actual período. Asimismo, manifestaron la inexistencia de irregularidades que puedan incidir significativamente en los registros financieros y contables que amparan la información proporcionada.

Se suscribió acta No. DAEE-019-2015 de fecha 16 de febrero de 2015 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

## Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución del programa denominado "Capacitación para promover la conservación y el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y subtropicales húmedas del país", en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectaron deficiencias de control interno y de cumplimiento durante el proceso de auditoría.



## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No. 1**

##### **Deficiencia en archivo de documentos**

##### **Condición**

Durante el proceso de la auditoría al Patronato Cultural y Educativo, Escuela Ecológica San José, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se estableció que los expedientes del personal administrativo y profesionales contratados para la ejecución del programa de capacitaciones para promover la conservación y el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y subtropicales húmedas del país, no se encuentran completos debido a que no se han archivado dentro del expediente, documentos importantes y necesarios, de los cuales se mencionan los siguientes: 1) Falta de copia legalizada o fotostática del título profesional a las personas siguientes: Juan Francisco Baten López, Leonel Abraham Esteban Monterroso, Lino Alberto Rojas Rodríguez, César Ariel Guzmán Díaz, Elvis Alexander Guatzin Yes, Gabriel Alejandro Heredia Carranza, Gumeriendo Mejía Alvarado, Juan Carlos Cifuentes Pellecer, Jorge Alberto Donis Mejicanos. 2) Falta de antecedentes penales y policiacos de las personas siguientes: Carlos Herrera Moran, Josué Gabriel Trujillo Burgos, Silvano Díaz Mazariegos, Mario Lizandro Salazar Salguero, Geidy Barrios López, Carlos Alfredo Pineda Barrios.

##### **Criterio**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, establece lo siguiente: Norma 1.11 Archivos, “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información...”



## Causa

Deficiente sistema de control interno, en el departamento de Recursos Humanos.

## Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información confiable y oportuna del personal contratado.

## Recomendación

Que el Director y Representante Legal gire instrucciones al departamento de Recursos Humanos a efecto se conforme, actualice y archive la documentación en los expedientes del personal contratado.

## Comentarios de los Responsables

En acta de discusión de hallazgos No. DAEE-019-2015 de fecha 16 de febrero de 2014, los representantes de la Entidad manifiestan que: “Se está concentrando la documentación en las oficinas de la Escuela Ecológica de San José de la ciudad de Guatemala dado que la documentación de algunos capacitadores y personal administrativo, se encuentra en los municipios donde se realizó la capacitación correspondiente.”

## Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por los representantes de la Entidad. Se confirma el hallazgo, debido a que en el comentario vertido se hace ver, que documentos importantes dentro de los expedientes del personal administrativo y profesional, no se encontraron al momento de practicar la auditoría, debidamente archivados.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

| Cargo                          | Nombre                        | Valor en Quetzales  |
|--------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL | ADIEL EPIFANIO ROJAS BARAHONA | 5,700.85            |
| TESORERA                       | EVELYN NINETTE MERIDA RAMIREZ | 5,700.85            |
| <b>Total</b>                   |                               | <b>Q. 11,401.70</b> |



---

## Hallazgo No. 2

### Información incorrecta en informes de avance de ejecución financiera

#### Condición

Derivado al examen de los informes financieros mensuales de julio, agosto, septiembre y octubre del 2014, emitidos por Patronato Cultural y Educativo, Escuela Ecológica San José, presentados ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y la Contraloría General de Cuentas, se detectó que no se desglosaron los rubros de los gastos de conformidad al Plan Operativo Anual, estableciéndose que en dichos informes los honorarios pagados a capacitadores y asesores profesionales figuran dentro del rubro de salarios de personal administrativo, consolidando así todo el gasto en un solo rubro.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, establece lo siguiente: Norma 2.11 Emisión de Informes: "... Todo informe tanto interno como externo, debe formar parte del sistema de información gerencial que ayude a la toma de decisiones oportunas, y guarden relación con las necesidades y los requerimientos de los diferentes niveles ejecutivos institucionales y otras entidades. Norma 4.18 Registros Presupuestarios: La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real."

#### Causa

Deficiente sistema de control interno en el traslado de información financiera.

#### Efecto

Provoca que la Entidad, no disponga de la información financiera consolidada confiable y oportuna para la verificación de la ejecución por cada rubro de gasto, preestablecidos en el Plan Operativo Anual.

#### Recomendación

Que el Director y Representante Legal gire instrucciones a la persona encargada de controlar y consolidar la información financiera, para que se realice y se



consigne en los informes de ejecución financiera, conforme los recursos ejecutados por cada rubro, los cuales se encuentran definidos en el Plan Operativo Anual.

### Comentarios de los Responsables

En acta de discusión de hallazgos No. DAEE-019-2015 de fecha 16 de febrero de 2014, los representantes de la Entidad manifiestan que: “Se realizaron las correcciones de los informes financieros mensuales de julio, agosto, septiembre y octubre del 2014 y fueron presentados nuevamente al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y a la Contraloría General de Cuentas; y de esta manera cumplir con los rubros de gastos de conformidad con el Plan Operativo Anual.”

### Comentario de la Auditoría

Después de haber analizado los comentarios vertidos por los representantes de la Entidad. Se confirma el hallazgo, debido a que en el comentario aceptan la deficiencia incurrida en los informes financieros de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2014.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 24, para:

| Cargo                          | Nombre                        | Valor en Quetzales |
|--------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL | ADIEL EPIFANIO ROJAS BARAHONA | 5,700.85           |
| TESORERA                       | EVELYN NINETTE MERIDA RAMIREZ | 5,700.85           |
| Total                          |                               | Q. 11,401.70       |

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE                        | CARGO                          | PERIODO                 |
|-----|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 1   | ADIEL EPIFANIO ROJAS BARAHONA | DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 2   | EVELYN NINETTE MERIDA RAMIREZ | TESORERA                       | 09/05/2014 - 31/12/2014 |



---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## **ANEXOS**



**ANEXO 1**  
**PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA**  
**ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ (EESJ)**  
**RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

| <b>AÑO 2014</b> | <b>INGRESOS</b>     | <b>EGRESOS</b>      | <b>SALDO CONTABLE</b> |
|-----------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| Enero           | 0.00                | 0.00                | 0.00                  |
| Febrero         | 0.00                | 0.00                | 0.00                  |
| Marzo           | 0.00                | 0.00                | 0.00                  |
| Abril           | 2,000,000.00        | 0.00                | 2,000,000.00          |
| Mayo            | 0.00                | 0.00                | 2,000,000.00          |
| Junio           | 0.00                | 435,785.60          | 1,564,214.40          |
| Julio           | 0.00                | 826,928.58          | 737,285.82            |
| Agosto          | 0.00                | 681,311.12          | 55,974.70             |
| Septiembre      | 2,000,000.00        | 663,561.68          | 1,392,413.02          |
| Octubre         | 0.00                | 284,298.07          | 1,108,114.95          |
| Noviembre       | 0.00                | 971,763.13          | 136,351.82            |
| Diciembre       | 0.00                | 136,351.82          | 0.00                  |
| <b>TOTALES</b>  | <b>4,000,000.00</b> | <b>4,000,000.00</b> |                       |

**Fuente:** Registros de ingresos y egresos de caja fiscal

**Comentario:**

El presente anexo refleja el movimiento de ingresos y egresos administrados por la Entidad, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, fondos provenientes del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, derivados de la suscripción del convenio sin número de fecha 19 de marzo de 2014.



**ANEXO 2**  
**PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA**  
**ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ (EESJ)**  
**INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

| TIPO DE CUENTA            | BANCO                    | NOMBRE DE LA CUENTA           | SALDO       |
|---------------------------|--------------------------|-------------------------------|-------------|
| Monetaria<br>066-019586-7 | G&T Continental,<br>S.A. | Escuela Ecológica San<br>José | 0.00        |
| <b>TOTAL</b>              |                          |                               | <b>0.00</b> |

**Fuente:** Estado de cuenta bancario emitido por el banco. Registros auxiliares de Bancos.

**Comentario:**

El presente anexo muestra la cuenta bancaria aperturada para la administración de los fondos públicos percibidos por la Entidad y que a la fecha del corte no reflejaba disponibilidad.



**ANEXO 3**  
**PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA**  
**ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ (EESJ)**  
**COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

| DESCRIPCIÓN                            | VALOR<br>PARCIAL | VALOR<br>TOTAL | SALDOS       |
|----------------------------------------|------------------|----------------|--------------|
| Ingresos del 01/01/2014 al 31/12/2014  | 4,000,000.00     |                |              |
| Intereses bancarios generados          | 15,251.79        | 4,015,251.79   | 4,015,251.79 |
| Egresos del 01/01/2014 al 31/12/2014   | 4,000,000.00     |                |              |
| Reintegro a la cuenta del fondo común) | 15,251.79        | 4,015,251.79   | 0.00         |
| Disponibilidad en caja al 31/12/2014   |                  |                | 0.00         |
| Disponibilidad de bancos al 31/12/2014 |                  |                | 0.00         |
| <b>DIFERENCIA</b>                      |                  |                | <b>0.00</b>  |

**Fuente:** Caja fiscal, integración de saldos conciliados.

**Comentario:**

El presente anexo muestra la relación del saldo de caja fiscal y el saldo de bancos conciliado al 31 de diciembre de 2014, los cuales no reflejan ninguna diferencia, los intereses bancarios fueron trasladados oportunamente a la cuenta del fondo común.



**ANEXO 4**  
**PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA**  
**ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ (EESJ)**  
**INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

| NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA                | INGRESOS     | TOTAL        |
|---------------------------------------------|--------------|--------------|
| Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales | 4,000,000.00 | 4,000,000.00 |
| TOTALES                                     | 4,000,000.00 | 4,000,000.00 |

**Fuente:** Formas oficiales 63-A2

**Comentario:**

El presente anexo refleja en detalle los fondos aportados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, único proveedor de recursos públicos durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.



**ANEXO 5**  
**PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA ECOLÓGICA**  
**DE SAN JOSÉ (EESJ)**  
**INTEGRACIÓN DE CONVENIOS EJECUTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

| Nombre del Proyecto/Convenio                                                                                                    | Entidad Proveedora de Recursos              | Monto del Convenio   | Transferencias Recibidas | Valor Ejecutado     | Saldo       | %          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------|--------------------------|---------------------|-------------|------------|
|                                                                                                                                 |                                             |                      |                          |                     |             | Financiero |
| <b>Período 2014</b>                                                                                                             |                                             |                      |                          |                     |             |            |
| Programa de Capacitación para promover la conservación y el desarrollo Sostenible de las Regiones tropicales y húmedas del país | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales | 10,000,000.00        | 4,000,000.00             | 4,000,000.00        | 0           | 100        |
| <b>Total integración de Convenios</b>                                                                                           |                                             | <b>10,000,000.00</b> | <b>4,000,000.00</b>      | <b>4,000,000.00</b> | <b>0.00</b> | <b>100</b> |

**Fuente:** Convenio sin número de fecha 19 de marzo de 2014, Formas oficiales

**Comentario:**

El presente anexo indica que la Entidad durante el período auditado suscribió un convenio sin número de fecha 19 de marzo de 2014, destinado para impartir a nivel nacional el programa de capacitación para promover la conservación y el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y subtropicales húmedas del país.

El monto del convenio suscrito fue de Q10,000,000.00; de los que se percibieron Q4,000,000.00, evidenciando que la Entidad no percibió la cantidad de Q6,000,000.00, lo cual se comprobó en el proceso de auditoría.



**ANEXO 6**  
**PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA**  
**ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ (EESJ)**  
**MUESTRA DE CONVENIOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

| NOMBRE DEL PROGRAMA                                                                                                              | ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS              | Transferencias Recibidas | Valor Ejecutado | %          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------|-----------------|------------|
|                                                                                                                                  |                                             |                          |                 | Financiero |
| <b>Periodo 2014</b>                                                                                                              |                                             |                          |                 |            |
| Programa de Capacitación para promover la conservación y el desarrollo sostenible de las regiones tropicales y húmedas del país. | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales | 4,000,000.00             | 4,000,000.00    | 100        |
| <b>Subtotal</b>                                                                                                                  |                                             | 4,000,000.00             | 4,000,000.00    |            |
| Total Muestra Seleccionada                                                                                                       |                                             | 4,000,000.00             | 2,600,000.00    |            |
| <b>Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada</b>                                                                               |                                             | <b>100%</b>              | <b>65%</b>      |            |

**Fuente:** Documentos de soporte, formas oficiales.

**Comentario:**

El presente anexo nos muestra en valores y porcentajes la determinación de la muestra, para lo cual se selecciono al azar el pago de sueldos y salarios del personal administrativo, capacitadores y asesores profesionales, contratados para la ejecución del programa de capacitación, examinándose el 65% del universo de los egresos ejecutados. Así mismo; se evaluaron los listados de asistencia de las personas beneficiadas, el programa de temas impartidos, diplomas de participación a dicha capacitación, que evidenciaron el cumplimiento en la ejecución.



**ANEXO 7**  
**PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA**  
**ECOLÓGICA DE SAN JOSÉ (EESJ)**  
**DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

| TIPO DE<br>FORMULARIO | ENVÍO<br>FISCAL | AUTORIZADAS |        |       | UTILIZADAS |        |       | EXISTENCIAS |        |       |
|-----------------------|-----------------|-------------|--------|-------|------------|--------|-------|-------------|--------|-------|
|                       |                 | DEL No.     | AL No. | TOTAL | DEL No.    | AL No. | TOTAL | DEL No.     | AL No. | TOTAL |
| 63-A2                 | 16260           | 30951       | 31000  | 50    | 30961      | 30963  | 03    | 30964       | 31000  | 47    |
| 200-A3                | 38555           | 113951      | 114000 | 50    | 113988     | 114000 | 13    | 0           | 0      | 0     |
| 200-A3                | 39657           | 203601      | 203700 | 100   | 203601     | 203662 | 62    | 203663      | 203700 | 38    |

**Fuente:** Envíos fiscales, formas oficiales 63-A2 y 200-A3

**Comentario:**

El presente anexo muestra el resultado del corte y conteo físico de las existencias de formas oficiales tipo 63-A2, emitidas para documentar el ingreso de los fondos percibidos por la Entidad y forma 200-A3 emitidas para el registro de las operaciones de caja fiscal.

Es importante indicar que las formas 63-A2 números 30951 a la 30960 y formas 200-A3 números 113951 a la 113987, fueron utilizadas en períodos anteriores.



## Nombramiento

1. .



**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA**

**DAEE-0150-2014**

Guatemala, 02 de septiembre de 2014

**Auditor Gubernamental:**

LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a PATRONATO CULTURAL Y EDUCATIVO DE GUATEMALA, ESCUELA ECOLOGICA DE SAN JOSE (EESJ), DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE, DEPARTAMENTO DE PETEN. CON LA CUENTA No. P2-17 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

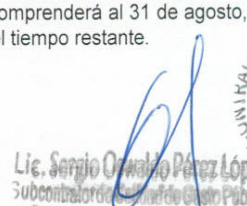
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

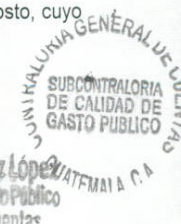
47494



Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Orlando Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

**"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"**7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

